

**ORD. N°1956**

**ANT.:** Procedimiento de requerimiento de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental REQ-021-2021.

**MAT.:** Solicita información, según el artículo 37 de la ley N°19.880, en el marco del REQ-021-2021, asociado al proyecto “Fundo Los Tilos.

**Santiago, 21 de agosto de 2023**

**DE : JORGE ALVIÑA AGUAYO  
FISCAL (S)  
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE**

**A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN**

Junto con saludar, en el marco de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley N°19.880, mediante el presente oficio se exponen ante Ud. una serie de antecedentes relacionados con el proyecto “Fundo Los Tilos” (en adelante, el “proyecto”), de titularidad de Sociedad Agrícola Los Tilos Limitada, Rut 96.611.780-K (en adelante, el “titular”), ubicado en Fundo Los Tilos s/n, sector Los Tilos, comuna de Bulnes, región de Ñuble.

A efectos de investigar una denuncia ciudadana ingresada a esta Superintendencia del Medio Ambiente (en adelante, “Superintendencia” o “SMA”) en contra del proyecto indicado, se efectuaron actividades de fiscalización, observando que consistía un plantel que aloja animales, respecto de los cuales obtiene leche que posteriormente comercializa. Al efecto, se constató que, por las características del proyecto, se podría configurar la tipología de ingreso establecida en el literal I) del artículo 3º del Reglamento del SEIA.

Sin perjuicio de lo anterior, el titular presentó un recurso de reposición alegando que se trata de un proyecto preexistente al SEIA, sin mencionar el año exacto de funcionamiento. Por lo tanto, atendiendo sus competencias en la materia, se solicita la siguiente información respecto a la ejecución del proyecto:

- 1) Capacidad de almacenamiento y cantidad de animales con las que contaba el plantel entre los años previos al 3 de abril de 1997 (entrada en vigencia del SEIA).
- 2) Capacidad de almacenamiento y cantidad de animales del proyecto desde el 3 de abril de 1997 en adelante.

Dado que la información que pueda entregar a este servicio es relevante para poder proseguir con investigación en curso, se solicita que su informe sea evacuado en el menor tiempo posible.



Finalmente, indicar que los antecedentes asociados al procedimiento administrativo en comento se encuentran disponibles en el siguiente enlace:  
<https://snifa.sma.gob.cl/RequerimientoIngreso/Ficha/118>.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

JORGE ALVIÑA AGUAYO  
FISCAL (S)  
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

BOL

**Notificación por DocDigital:**

- Servicio Agrícola y Ganadero, región de Ñuble.
- Servicio Agrícola y Ganadero, región del Biobío.

**C.C.:**

- Fiscalía, Superintendencia del Medio Ambiente.
- Oficina regional de Ñuble Superintendencia del Medio Ambiente.
- Oficina regional del Biobío, Superintendencia del Medio Ambiente.
- Oficina de Partes, Superintendencia del Medio Ambiente.

Exp. N°19.060/2023

